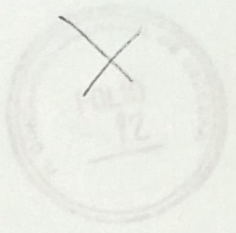




Ref.: Expte. Nº 1124/88.-



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR  
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Ref.: Expte. 1234/88.-

Artículo 1º: Créase la Subdelegación Municipal del Bº 1º de Mayo que funcio-  
- - - - - nará conforme a las disposiciones de la presente Ordenanza.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo a través de la Delegación Municipal  
- - - - - de Garín asignará el lugar de funcionamiento de la Subdelega-  
ción, como asimismo la dotación de elementos y muebles necesarios, tomados  
de los ya existentes en el patrimonio municipal.

Artículo 3º: Comuníquese al D.E., publíquese y oportunamente archívese.-

- - - - - DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
- - - - - BELEN DE ESCOBAR, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVE  
- - - - - CIENTOS OCHENTA Y OCHO.-

Queda registrada bajo el Nº 488/88.-  
~~~~~

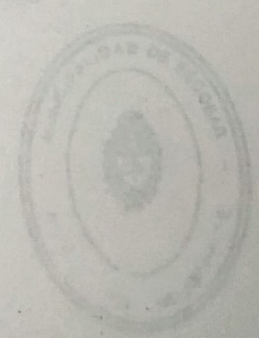
Artículo 2º: Comuníquese al D.E., publíquese, regístrese y oportunamente

FIRMADO: JORGE BIAGGIONI (Vicepresidente 1º) - ALBERTO PEREZ (Secretario)

- - - - - DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE M  
- - - - - COBA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO, DE MIL NVE  
- - - - - CIENTOS OCHENTA Y OCHO.-

Queda registrada bajo el Nº 488/88.-

ALBERTO PEREZ  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JORGE BIAGGIONI  
VICEPRESIDENTE Nº 1º  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE